

OBRA : "CONSERVACION PREVENTIVA EDIFICIOS MOP TRIENAL 2010/2012 NIVEL NACIONAL"
CODIGO BIP : 30089840-0
CODIGO SAFI : 176137

MATERIA: ACEPTA Y ADJUDICA PROPUESTA PRIVADA A SUMA ALZADA.

ANTOFAGASTA, 19 OCT 2011

VISTOS:

- D.F.L. N°850 de 1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N° 206 de 1960;
- Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- Decreto M.O.P. N° 1093 del 2003 y sus modificaciones;
- Reglamento para Contratos de Obras Públicas, Decreto Supremo MOP N°75 de 2004 y sus modificaciones;
- Ords. DA.A. N°s : 888, 889, 890, 891 y 892 de fecha 23.09.2011;
- ORD. N°837 de fecha 17.08.2011 con V°B° del Ministro de Obras Públicas;
- ORD.: N°906 de fecha 01.09.2011 del Director Nacional de Arquitectura;
- Asignación Presupuesto Regional N°2909 de 27.01.2011;
- Asignación Presupuesto Regional N°69010 de 24.08.2011;
- Decreto N°923 de fecha 06.07.2011 del Ministerio de Hacienda;
- Res. D.G.O.P. N°258 de fecha 09.10.09 que aprueba bases tipo;
- En uso de las atribuciones que me confiere la Resolución DA. Exenta N°395 de fecha 22.03.2011.-



R E S U E L V O

DA. II REGION N° 862 / EXENTA



1° APROBACIÓN DEL CONTRATO

APRUEBASE, el Acta de Apertura Técnica de fecha 07.10.2011, Evaluación Técnica N°013 de fecha 11.10.2011, Acta de Apertura Económica de fecha 12.10.2011, Evaluación Oferta Económica N°014 de fecha 12.10.2011, correspondiente a la obra: "**Conservación Preventiva Edificios MOP Trienal 2010/2012 Nivel Nacional**" Código BIP: 30089840-0 y Código SAFI : 176137, que forman parte integrante del contrato cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$39.037.693.- (treinta y nueve millones, treinta y siete mil, seiscientos noventa y tres pesos) IVA incluido.

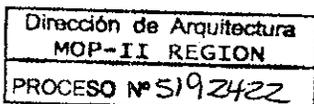
2° ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

ACÉPTASE Y ADJUDÍQUESE, la oferta presentada mediante propuesta privada a suma alzada por la Empresa Constructora **TARAPACA S.A. R.U.T.: 96.636.470-K**, cuyo monto asciende a la suma de \$41.222.425.- (cuarenta y un millones, doscientos veintidós mil, cuatrocientos veinticinco pesos) IVA incluido, para ejecutar la Obra: "**Conservación Preventiva Edificios MOP Trienal 2010/2012 Nivel Nacional**" Código BIP: 30089840-0 y Código SAFI : 176137.-

3° MODALIDAD DE CONTRATACION

En conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas y su anexo complementario, el Contrato ya referido **SE REGIRA** por el sistema a suma alzada, sin reajustes, estados de pagos mensuales con excepción del mes de diciembre donde podrán ser quincenales.

//..



4° **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de la obra **SERÁ** de **45** días corridos a contar desde el día siguiente a la fecha que la presente Resolución ingrese totalmente tramitada a la Oficina de Partes de la Dirección de Arquitectura II Región, en conformidad a lo estipulado en el Art.160° del R.C.O.P.

5° **GARANTÍAS**

En conformidad al Art. 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, bases administrativas y su anexo complementario que regulan el presente contrato, el Contratista DEBERÁ presentar una boleta de garantía bancaria por concepto de Fiel Cumplimiento, con vigencia igual plazo del contrato más 18 meses, extendida a nombre de: **Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas II Región R.U.T.: 61.202.000-0**, por un monto del 5% del valor adjudicado valor expresado en Unidades de Fomento, para cuya determinación regirá el valor que ésta tenga el último día del mes anterior al de la apertura de propuesta técnica.

6° **RETENCIONES**

En conformidad al Art. 158° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y artículo 7.14.5 de las bases administrativas del presente contrato, se retendrá por cada estado de pago un 10% de su valor, hasta enterar un 5% del valor del contrato, incluido sus aumentos.

7° **PÓLIZA DE SEGURO**

El Contratista deberá contratar una Póliza de Seguro en conformidad a lo establecido en el Art. 5.4.3 de las Bases Administrativas y anexo complementario del presente contrato, que cubra la responsabilidad civil ante terceros, extendida a nombre de: **FISCO - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - DIRECCION DE ARQUITECTURA II REGION.**

8° **MULTAS**

SE APLICARAN, en caso de incumplimiento del plazo señalado las multas establecidas en los Arts. 7.12 al 7.12.3 de las Bases Administrativas del presente contrato y el Artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

9° **INSPECCION FISCAL**

DESIGNASE, Inspector Fiscal de la Obra, a los siguientes profesionales, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Arquitectura II Región:

- ⇒ **Inspector Fiscal Titular** : Constructor Civil, **Enrique Yañez Rojas**
- ⇒ **Inspector Fiscal Suplente**: Constructor Civil, **Raul Salazar Villena**

Se deja constancia que el Director Regional de Arquitectura II Región, mediante una orden interna se reserva el derecho de modificar esta designación si fuese necesario.

10° **FINANCIAMIENTO**

El presente contrato **SE FINANCIARA** con cargo a :

- Decreto N°923 de fecha 06.07.2011 del Ministerio de Hacienda, Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004 Obras Civiles, Asignación Presupuesto Regional N°2909 de 27.01.2011 y Asignación Presupuesto Regional N°69010 de 24.08.2011.-

11° **PROTOCOLIZACIÓN Y SUSCRIPCIONES**

Tres (3) transcripciones de la presente resolución, deberán ser suscritas ante Notario Público por el Contratista y protocolizar ante el Notario señalado, en conformidad a lo estipulado en el Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

Emilio Rodríguez Cepeda
Contador Auditor
Secretario Regional Ministerial (S)
de Obras Públicas II Región

**VºBº SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE OBRAS PUBLICAS II REGION**



Fredy Manriquez Alvarez
FREDY MANRIQUEZ ALVAREZ
Arquitecto
Director Regional (S)
de la Dirección de Arquitectura II Región